



DT0 95
CJO/ger
11092019

LITUECHE, 11 SEP 2019

EXENTO N° 001119

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada presentada por el interesado don HERIBERTO LUIS BUSTAMANTE de fecha 08 de septiembre de 2019, e ingresado en Oficina de Partes por medio de providencia N° 3367 de igual fecha.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE, aviso de no circulación por el año 2019, del vehículo placa patente única **WY.8386-0**, camión, marca Volvo, modelo FM 12, motor D12780787D1E, N° Chasis 9BVANDOAT20438, color Rojo, año 2007, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente al año 2019.

DÉJESE establecido que el último permiso de circulación pagado en este municipio corresponde al año 2016, según se acredita mediante folio N° 10803641 de fecha 03 de octubre de 2016 y que además tiene aviso de no circulación para el año 2017, aprobado mediante Decreto Exento N° 1548 de fecha 29.11.2017 y para el año 2018, aprobado mediante Decreto Exento N° 174 de fecha 11.02.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAB/CSM/LUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

